

TÉRMINOS Y CONDICIONES GENERALES.

WAKI CROWDFUNDING S.A.S. o WAKICROWD.

1. Definición de Crowdfunding:

De acuerdo a la LOEI (ley ecuatoriana), las plataformas de fondos colaborativos o "crowdfunding", son aquellas que conectan mediante plataformas de internet a personas públicas, privadas o de la economía popular y solidaria, denominadas promotores, que requieren capital para un determinado proyecto, con o sin ánimo de lucro, con otras personas, denominadas inversores, interesadas en aportar sus recursos para la consecución de dichos proyectos, bajo determinadas condiciones y a través de distintas categorías.

2. Tipos de Crowdfunding:

Según el artículo 34 de la LOEI, las plataformas de fondos colaborativos se clasifican en las siguientes categorías:

Donación: Categoría en la que se contribuye a proyectos, típicamente asociados, entre otros, a los ámbitos de la cultura, el deporte, el medioambiente, los servicios públicos o a la consecución de objetivos de carácter social o humanitario, donde el contribuyente no es inversor, consumidor o usuario.

Recompensa: Categoría en la que se contribuye a proyectos con o sin fines de lucro, obteniendo un producto o servicio como retribución a su contribución.

Pre compra: Categoría en la que se otorga un anticipo para la producción de un bien o gestión de un servicio, que será entregado o ejecutado, una vez cumplidas las condiciones publicadas por el promotor. Mediante esta categoría se busca medir la aceptación del producto o servicio en el mercado, así como captar futuros consumidores o usuarios.

Inversión en acciones: Categoría en la que se aporta capital a una compañía anónima constituida, y, a cambio de su aporte, se reciben los beneficios que esta genere o, en su defecto, se asumen las pérdidas derivadas de la inversión. Estas acciones serán siempre transferibles.

Financiamiento Reembolsable: Categoría en la que se financia proyectos con o sin fines de lucro, donde el promotor expone las condiciones de reembolso y rentabilidad del financiamiento, asociadas o no, al éxito del proyecto.

Se recaudarán fondos para capital, financiamiento reembolsable, donaciones, por pre-compra y por recompensas.

3. **Requisitos para Constituir una Compañía de Crowdfunding:**

- a) Ser una persona jurídica constituida bajo el control y vigilancia de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros del Ecuador.
- b) Contemplar dentro de su objeto social, únicamente la actuación como intermediario mediante plataformas de internet, de personas denominadas promotores, que requieren capital para un determinado proyecto, con o sin ánimo de lucro; con otras personas, denominadas inversores, interesadas en aportar sus recursos para la consecución de dichos proyectos.
- c) Tener una dirección URL de la página web de la plataforma de fondos colaborativos, y la dirección de correo electrónico institucional para notificaciones electrónicas; y,
- d) Contar con términos y condiciones de uso de la plataforma de fondos colaborativos y política de privacidad de datos.

4. **Protección de Datos y Privacidad:**

La política de privacidad en Ecuador está regulada principalmente por la Constitución de la República del Ecuador y la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales.

Se manejará los datos personales de los usuarios de manera responsable y de acuerdo con las leyes de privacidad y protección de datos en Ecuador.

Consentimiento: Al registrar tus datos personales, estas brindando tu consentimiento para el registro de tu nombre completo, documento de identidad o pasaporte, país de residencia, estado o región, dirección domiciliaria, correo electrónico, número de teléfono móvil y/o convencional, código postal, y sobre cualquier otra información que te sea solicitada de acuerdo a los requisitos de ley del Ecuador.

Utilización de datos: Los datos solicitados se utilizan con varios propósitos importantes:

Verificación de Identidad: Para garantizar la seguridad y confiabilidad de la plataforma, esto ayuda a prevenir fraudes y actividades ilegales.

Cumplimiento Legal: Para cumplir con las regulaciones y leyes aplicables en el Ecuador, la recopilación de ciertos datos es necesaria para cumplir con los requisitos legales y fiscales.

Comunicación y Actualizaciones: Los datos permitirán comunicarse con los usuarios, proporcionar actualizaciones sobre proyectos, transacciones y eventos relevantes.

Personalización: Con la información recopilada, podremos personalizar la experiencia del usuario. Por ejemplo, ofrecer proyectos relevantes según sus intereses.

Análisis y Mejora: Los datos también se utilizan para analizar el rendimiento de la plataforma, identificar áreas de mejora y optimizar la experiencia del usuario.

Compartir información con terceros.

De acuerdo a la LOEI, la plataforma de fondos colaborativos, debe entregar al promotor del proyecto la información de contacto de los inversores que participen en la financiación de su proyecto;

En Ecuador, la Unidad de Análisis Financiero y Económico (UAFE) es la entidad técnica responsable de recopilar información sobre el lavado de activos y el financiamiento del delito, a través de Ley de lavado de activos y del financiamiento de delitos, exige que las instituciones financieras, incluidos los bancos, recopilen y mantengan información sobre sus clientes, incluidos nombres, direcciones y números de identificación, por lo que es probable que los bancos nos soliciten esta información.

Un juez competente puede solicitar la información sobre un inversor, en determinadas circunstancias, como durante una investigación legal o un proceso judicial, por lo que estamos obligados a cooperar con las autoridades judiciales y a proporcionar información pertinente para ayudar en la investigación o la resolución de un caso.

5. Responsabilidades:

Recepción y publicación de proyectos: Las plataformas deben recibir y publicar los proyectos de emprendimiento presentados por los emprendedores.

Difusión de información a inversores: Deben crear canales para facilitar la difusión de información a los inversores interesados en los proyectos.

Funciones de búsqueda y clasificación: Las plataformas deben brindar a los usuarios funciones de búsqueda basadas en criterios de clasificación dentro de la plataforma, para facilitar el acceso a la información

6. Prohibiciones

Se prohíbe a las plataformas de fondos colaborativos:

- a) Administrar directamente los recursos de los proyectos financiados;
- b) Asegurar el cumplimiento de las condiciones del proyecto;
- c) Otorgar préstamos, créditos o cualquier otro tipo de financiamiento a los inversores o promotores;
- d) Recibir los fondos del inversor sin la aceptación de términos y condiciones de uso de la plataforma de fondos colaborativos;
- e) Ser utilizada para todo tipo de sorteos y/o juegos de azar;
- f) Disponer el traslado de los fondos del inversor que hubiere aportado a un proyecto, sin su respectiva autorización; y,
- g) Destacar proyectos en detrimento de otros, excepto la opción de listado por ordenamiento de fecha, monto, finalidad u otros parámetros objetivos, que razonablemente justifiquen dichas distinciones.

7. **Licencia de Uso del Sitio:**

Derechos de los visitantes:

Acceso al contenido: Los visitantes tienen derecho a acceder al contenido público disponible en la página web.

Consentimiento: Los visitantes dan su consentimiento ante la utilización de cookies que faciliten el uso de la página web.

Restricciones de uso:

Propiedad intelectual: Los visitantes no pueden copiar, distribuir o utilizar el contenido de la página web sin permiso explícito.

Comportamiento adecuado: Los visitantes deben seguir las normas de conducta establecidas en los términos y condiciones de uso.

No abuso: Los visitantes no pueden utilizar la página web de manera maliciosa o perjudicial, o con fines fraudulentos contrarios a las buenas costumbres o para actividades ilícitas o de lavado de activos y financiamiento al terrorismo.

8. **Cookies:** La página web utiliza cookies para su funcionamiento, y al utilizar la página web, desde ya el visitante otorga su consentimiento para el uso de las mismas.